



49b49f133d2a203139e563bcf8791b908d830576f29f276244e3479631fa1fabb549eab3df669b2392b4b2691fb0ad28

CLIENTE 800165945 RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
DIRECCIÓN CR 5 N 41 16 P 16 SECTOR 06
CIUDAD IBAGUÉ DEPARTAMENTO TOLIMA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA E06- 328
FECHA EMISIÓN 30/05/2023 02:36:36 PM
FECHA VALIDACIÓN 30/05/2023 02:37:55 PM
FECHA VENCIMIENTO 29/06/2023

Total ítems: 1

CONCEPTO GENERAL DE FACTURACIÓN

SERVICIO INTREGAL DE ASEO Y CAFETERIA COL-COMPRAS
SERVICIO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2023
ORDEN DE COMPRA 98537 "

DETALLE CONCEPTO FACTURACIÓN	CANT.	% ADMON	VALOR SERVICIO	IVA	VALOR FACTURADO
SERVICIO PRESTADO	1		\$ 174,583,276.94	\$ 3,284,239.86	\$ 177,867,516.80

BASE IMPUESTOS (IVA Y RETEFUENTE): \$ 17,285,472.96

SON: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON 34 CENTAVOS MCTE.

FORMA DE PAGO: CRÉDITO PLAZO: 30 DIAS
MEDIO DE PAGO: ACUERDO MUTUO

OBSERVACIÓN:
SUBTOTAL PERSONAL \$ 166.477.702,76
Mensual Bienes de Aseo y Cafetería Y elementos, equipos y maquinaria \$ 6.377.026,88
Subtotal \$ 172.854.729,64
% AIU 1,00% \$ 1.728.547,30
IVA \$ 3.284.239,86
Total \$ 177.867.516,80
#527-01-08-026
98537
fanaranj@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

SUBTOTAL GENERAL		\$ 174,583,276.94
IVA	19.0 %	\$ 3,284,239.86
REINTEGROS		
TOTAL FACTURA		\$ 177,867,516.80
RETEFUENTE	2.0 %	\$ 345,709.46
TOTAL A PAGAR		\$ 177.521.807,34

AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN No. 18764041791032 DEL 22 DE 12 DE 2022
AUTORIZA DEL E06 301 AL 400 FECHA VIGENCIA DESDE 22/12/2022
HASTA 22/12/2023

Esta factura es un título valor, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el art. 617 del E.T. 773 y 774 del C. CO., decreto 2242 de 2015, art. 86 de la Ley 1676/2013 y decreto 1349 de 2016. Si no es cancelada a su vencimiento, se caudará interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley sin perjuicio de la acción legal, por incumplimiento en el pago. Favor efectuar pago mediante cheque con cruce restrictivo o transferencia electrónica a nombre de Serviespeciales S.A.S Nit. 890.331.277-2, entendiéndose que queda supeditado a su efectividad.

SERVIESPECIALES S.A.S - NIT. 890.331.277-2 - PERSONA JURÍDICA

Proveedor Tecnológico:  dispapeles S.A.S. NIT. 860.028.580-2 Software:  fact-e!*



**FORMATO ACTA PARCIAL DE PAGO No. 8
E INFORME DE SUPERVISIÓN**

ORDEN DE SERVICIO No : ORDEN DE COMPRA 98537 DE 2022.

MODALIDAD DE SELECCIÓN : SELECCIÓN ABREVIADA

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, La prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las sedes donde funcionan los despachos judiciales de Tolima y las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista.

LOCALIZACIÓN : Departamento del Tolima.

VALOR INICIAL : MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$1.084.293.597,15), M/CTE INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).
RPC U8 No. 80222 \$232.348.627,96
RPC U8 No. 223 \$851.944.969,19

ADICIÓN No. 1 (REAJUSTE SALARIAL) : OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$87.266.200,59) M/CTE INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).
RPC U8 No. 14723 \$87.266.200,59

FECHA DEL CONTRATO : 3 de noviembre de 2022.

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA : 15 de noviembre de 2022.

FECHA APROBACION MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA : 13 de marzo de 2023

FECHA DE INICIACIÓN : 16 de noviembre de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL : 15 de junio de 2023.

CONTRATANTE : Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima.
NIT.800.165.945 – 5.

CONTRATISTA : SERVIESPECIALES SAS NIT. 890.331.277-2
Representante Legal: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
C.C. No. 19.483.042

SUPERVISOR DEL CONTRATO : FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN

A los ocho (8) días del mes de junio de 2023, Fredy Antonio Naranjo Albarán, del Grupo de Servicios Administrativos del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en calidad de supervisor del contrato, realiza el Acta Parcial No. 8, donde se informa el avance de la ejecución del contrato referido, del periodo comprendido entre el 1° al 31 de mayo de 2023.

4. ASPECTOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS.

a. **Relación de actas de corte presentadas y pagos realizados:** A continuación, se indican los valores acumulados hasta la presente acta:



DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %				VALORES TOTALES
Valor contrato inicial	92,55 %				\$1.084.293.597,15
Adición No. 1 (Reajuste Salarial)	7,45%				\$87.266.200,59
Valor total del contrato	100%				\$1.171.559.797,74
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE %	VALOR PARCIAL	PAGOS REALIZADOS	No. DE ORDEN DE PAGO Y FECHA	VALORES TOTALES
Acta Parcial No. 1 Factura E06-273	6,83%	\$80.009.647,73	\$80.009.647,73	412730822 del 15/12/2022	\$80.009.647,73
Acta Parcial No. 2 Factura E06-286	8,46%	\$99.164.921,63	\$179.174.569,36	437072922 del 26/12/2022	\$179.174.569,36
Acta Parcial No. 3 Factura E06-286	2,84%	\$33.293.700,19	\$212.468.269,55	454165222 del 28/12/2022	\$ 212.468.269,55
Acta Parcial No. 4 Factura E06-303	13,44%	\$157.482.816,91	\$369.951.086,46	41956123 del 22/02/2023	\$ 369.951.086,46
Acta Parcial No. 5 Factura E06-315	15,19%	\$177.867.516,80	\$547.818.603,26	76909823 del 22/03/2023	\$ 547.818.603,26
Acta Parcial No. 6 Factura E06-317	15,19%	\$177.867.516,80	\$725.686.120,06	111762823 del 24/04/2023	\$725.686.120,06
Acta Parcial No. 7 Factura E06-324	13,87%	\$162.473.024,50	\$888.159.144,56	149048823 del 23/05/2023	\$ 888.159.144,56
Acta Parcial No. 8 Factura E06-328	15,19	\$177.867.516,80			\$1.066.026.661,36
TOTAL EJECUTADO A LA PRESENTE ACTA	90,99%				\$1.066.026.661,36
Saldo por pagar yejecutar	9,01%				\$ 105.533.136,38
TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA					\$177.867.516,80



A la fecha, se pudo determinar que el porcentaje de ejecución del presupuesto contratado equivale al 90,99%.

- b. Servicios prestados:** que la empresa **SERVIESPECIALES S.A.S**, allego vía electrónica mediante el portal de Olimpia IT la factura No. E06-328, correspondiente al servicio prestado durante el periodo del 1° al 31 de mayo de 2023, según los soportes presentados con la factura se puede constatar mediante las certificaciones expedidas por los funcionarios y/o empleados de los diferentes despachos judiciales la prestación a satisfacción del servicio de aseo durante el periodo antes mencionado.

CARGOS	# PERSONAS	DIAS LABORADOS	VALOR DIA	VALOR MES	VALOR TOTAL MES
Operario de aseo y cafetería TC ibague	29	30	\$ 72.596,24	\$2.177.887,24	\$ 63.158.729,96
Operario de aseo y cafetería TC lerida	2	30	\$ 72.596,24	\$2.177.887,24	\$ 4.355.774,48
Operario de aseo y cafetería TC melgar	2	30	\$ 72.596,24	\$2.177.887,24	\$ 4.355.774,48
Operario de aseo y cafetería TC espinal	3	30	\$ 72.596,24	\$2.177.887,24	\$ 6.533.661,72
Operario de aseo y cafetería TC chaparral	3	30	\$ 72.596,24	\$2.177.887,24	\$ 6.533.661,72
Operario de aseo y cafetería TC fresno	1	30	\$ 72.596,24	\$2.177.887,24	\$ 2.177.887,24
Operario de aseo y cafetería TC guamo	3	30	\$ 72.596,24	\$2.177.887,24	\$ 6.533.661,72
Operario de aseo y cafetería TC libano	2	30	\$ 72.596,24	\$2.177.887,24	\$ 4.355.774,48
Operario de aseo y cafetería TC purificación	2	30	\$ 72.596,24	\$2.177.887,24	\$ 4.355.774,48
Operario de aseo y cafetería MT carmen de apicala	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT icononzo	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT armero guayabal	2	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 2.787.695,76
Operario de aseo y cafetería MT flandes	2	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 2.787.695,76
Operario de aseo y cafetería MT mariquita	2	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 2.787.695,76
Operario de aseo y cafetería MT natagaima	2	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 2.787.695,76
Operario de aseo y cafetería MT ortega	2	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 2.787.695,76
Operario de aseo y cafetería MT rowira	2	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 2.787.695,76
Operario de aseo y cafetería MT saldaña	2	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 2.787.695,76
Operario de aseo y cafetería MT venadillo	2	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 2.787.695,76
Operario de aseo y cafetería MT alpujarra	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT alvarado	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT ambalema	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT anzoategui	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT ataco	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT beltran	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT cajamarca	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT casabianca	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT coello	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT cayaima	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT cunday	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT dolores	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT falan	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT henveo	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT munillo	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT palocabildo	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT piedras	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT planadas	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT prado	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT roncesvalles	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT san antonio	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT san luis	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT santa isabel	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT suarez	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT valle del san juan	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT villahermosa	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT villarica	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
Operario de aseo y cafetería MT	1	30	\$ 46.461,60	\$1.393.847,88	\$ 1.393.847,88
SUBTOTAL PERSONAL					
SUBTOTAL PERSONAL					\$ 166.477.702,76
Mensual Bienes de Aseo y Cafetería Y elementos, equipos y maquinaria					\$ 6.377.026,88
		Subtotal			\$ 172.854.729,64
		% AIU		1,00%	\$ 1.728.547,30
		IVA			\$ 3.284.239,86
		Total			\$ 177.867.516,80



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional Administración Judicial
Ibagué - Tolima.

Para constancia de lo anterior, se firma por quien en ella intervino.

FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN
Supervisor delegado
Dirección Seccional de Administración
Judicial de Ibagué



EL SUSCRITO SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. 98537
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA

HACE CONSTAR:

Que la empresa SERVIESPECIALES SAS, identificada con el NIT 890.331.277-2, prestó el servicio integral de aseo y cafetería con 29 operarios(as), incluido el suministro mensual de maquinaria y los insumos correspondientes de aseo de manera satisfactoria en el Palacio de Justicia de Ibagué, Pisos 14, 15 y 16 del Edificio F25 Bussines Center, bodegas de Chapetón y en el Edificio de Comfatolima donde funcionan los Juzgados Administrativos, durante el periodo del 1° al 31 de mayo del presente año.

Se expide la presente en Ibagué Tolima, a los cinco (5) días de junio de dos mil veintitrés (2.023).

FREDY ANTONIO NARANJO ALBARAN

Asistente Administrativo Grado 05
Supervisor contrato



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLARRICA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Calle 5º No.4-13 celular 316-770-7547
Correo electrónico j01prmpalvillarrica@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLARRICA TOLIMA.

H A C E C O N S T A R

Que la señora **MARTHA ISABEL RAMIREZ MARTINEZ**, titular de la cédula de ciudadanía número **28.995.024** expedida en Villarrica, Tolima, prestó los servicios de aseo a satisfacción en este despacho Judicial, en el período correspondiente del **1** al **30** de **mayo** de **2023** de acuerdo al contrato suscrito con "**SERVIESPECIALES SAS**", **colaborándonos en el proceso de desinfección en todos los elementos del Juzgado y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.**

Dada a los **dos (02)** días del mes de **junio** de dos mil **veintitrés (2023)**.

JESUS ANTONIO CORREDOR BAUTISTA
Secretario.

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que la señora SANDRA PATRICIA SARMIENTO TOBON, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.396.231 Expedida en Manizales, empleada de la empresa "SERVIESPECIALES", prestó sus servicios como auxiliar de oficios generales en este despacho judicial desde el día primero (01) de mayo de 2023, al treinta y uno (31) del mismo mes y año.

Dada en Villahermosa, Tolima, hoy primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023),.



Luis Bernardo Perdomo Betancourt.

Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA,

H A C E C O N S T A R

Que la señora YÉSIKA ALEJANDRA URUEÑA CRUZ, titular de la cédula de ciudadanía número: 1.024.584.259, quien se desempeña en el cargo de AUXILIAR DE ASEO y LIMPIEZA de "SERVIESPECIALES", realizó sus labores y con disponibilidad permanente en el ASEO y LIMPIEZA de las instalaciones locativas donde funciona el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA, por el lapso de tiempo comprendido entre el UNO (1) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) y hasta el TREINTA Y UNO (31) del mismo mes y año inclusive, en forma SATISFACTORIA, dado su excelente desempeño en sus labores.

Expedida en Venadillo Tol., a los dos (2) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), a solicitud verbal de la señora Urueña Cruz.

Argemiro Rodríguez Reyes.
S e c r e t a r i o

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICPAL DE
VENADILLO (TOL)

CARRERA 5ª No. 3-06 Venadillo

TELEFAX: 2840186

EMAIL: 102prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
PROMISCO MUNICIPAL DE VENADILLO - TOLIMA-**

HACE CONSTAR:

Que la señora **ANDREA MARCELA BENAVIDES PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía N.º **28.980.002** de Venadillo -Tolima-, quien se desempeña en el cargo de Servicios Generales de **SERVIESPECIALES**, **REALIZÓ SUS LABORES** como aseadora en las instalaciones pertenecientes a esta sede judicial del 1º al 31 de MAYO de dos mil veintitrés (2023).

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, el treinta y uno (31) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Catalina Páez Jiménez', written over a horizontal line.

DIANA CATALINA PÁEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Valle de San Juan - Tolima

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VALLE DE SAN JUAN TOLIMA.**

HACE CONSTAR.

Que la señora **IBETH SORAYA SAAVEDRA GUZMAN**, identificada con cédula de ciudadanía **1.110.444.530** expedida en Ibagué Tolima, presta servicios de aseo a satisfacción en este Despacho Judicial desde el 01 de mayo al 31 de mayo del año 2023, realizo las diferentes tareas de aseo y limpieza en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Valle de San Juan Tolima, de acuerdo a la jornada de horario de lunes a viernes previsto por la empresa empleadora serví especiales.

Se expide a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), a Petición Verbal de la interesada.

La Secretaria,


MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

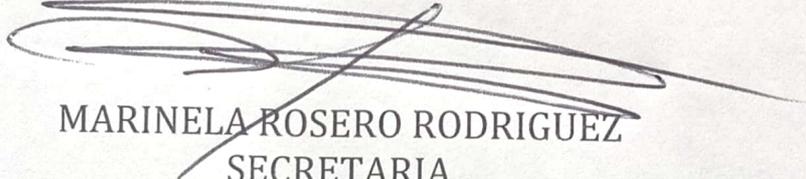
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

CERTIFICA

Que la señora CLAUDIA MILENA SANABRIA ROZO, identificada con C.C N.º 1.109.069.753, efectuó el aseo en el DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ISABEL, del 01 al 31 de MAYO de 2023 con una intensidad de veinticuatro (24) horas semanales de lunes a viernes.

La presente se expide a solicitud de SERVIESPECIALES el día 05 de JUNIO de 2023.



MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA



**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA.**

H A C E C O N S T A R:

Que la Sra. LEIDY PATRICIA BUITRAGO BARRETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.106.453.269 de San Luis Tolima, realizó las labores de servicios generales de forma satisfactoria a cargo de la empresa SERVIESPECIALES, durante el periodo correspondiente; desde el 2 de Mayo al 31 de mayo de 2023, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato.

La presente se expide a solicitud de la interesada, con destino a SERVIESPECIALES, Dada en la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis Tolima, al primer (1) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

MAURICIO CORTES FALLA
Secretaría.

Firma escaneada conforme al Art. 6º del Acuerdo PCSJA20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y Art. 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
San Antonio, Tolima

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SAN ANTONIO, TOLIMA.

HACE CONSTAR:

Que la señora LILUVINA DUEÑAS MARTINEZ, identificada con c.c. No. 68.296.823 de Arauca, prestó sus servicios de aseo en este despacho judicial, durante el período comprendido del primero (1º.) al treinta y uno (31) de mayo del año en curso, contratada por la empresa SERVIESPECIALES.

Se expide la presente constancia a petición de la señora LILUVINA DUEÑAS MARTINEZ, hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

IVAN FERNANDO PERDOMOSUAREZ
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SALDAÑA – TOLIMA

E-mail: j02prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 14A No. 16-16 Piso 2 Edificio Yamamotos

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE SALDAÑA-TOLIMA

CERTIFICA QUE:

La señora **MARÍA YERLY VARGAS LOZANO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.589.298 expedida en Saldaña (Tolima) realizó en el mes de mayo de 2023, las tareas de aseo y limpieza de las instalaciones del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Saldaña (Tolima), de acuerdo con la jornada laboral establecida por la empresa **SERVIESPECIALES SAS** de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 pm y viernes de 7:00 am a 11:00 AM

Durante la jornada laboral, la señora **MARÍA YERLY VARGAS LOZANO** permaneció acompañada por el Escribiente del Juzgado, Leonardo Rodríguez Ruiz, quien le permitió el acceso a las instalaciones del Juzgado hasta culminar su labor.

La presente se expide a los dos (2) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023) a solicitud de la interesada.

DIANA LUCIA VELASQUEZ RAMIREZ

Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SALDAÑA – TOLIMA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOLIMA)

HACE CONSTAR

Que la señora ÁNGELA MARCELA MORALES YARA, identificada con cédula de ciudadanía 1.109.492.356 expedida en Saldaña (Tolima), designada por la empresa SERVIESPECIALES, realizó las diferentes tareas de aseo y limpieza en las instalaciones del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Saldaña (Tolima), en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2023.

Se expide a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), a petición de la interesada.

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA
Secretario

--



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL ROVIRA TOLIMA

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
PROMISCOU MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA**

HACE CONSTAR:

Que la señora **DEIRY YANIBETH RUIZ ALVIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.109.003.000, prestó sus servicios de limpieza y aseo durante el mes desde el 01 al 31 de mayo de 2023 al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Rovira Tolima. Esta constancia está dirigida Empresa **SERVIESPECIALES S.A.**

La presente constancia se expide a solicitud verbal de la interesada, a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ POMAR
SECRETARIO



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ROVIRA
TOLIMA**

CERTIFICA

Que la señora ALBA LUZ ESPITIA PINZON identificada con la Cédula de ciudadanía # 52.995.000 expedida en Bogotá, prestó sus servicios de aseo de manera satisfactoria en este Juzgado, del primero (1) al treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintitrés (2023). Se presto los servicios con una intensidad de cinco (5) horas diarias, de lunes a jueves y el día viernes cuatro (4) horas.

La presente constancia se expide hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la interesada.

R. DARIO SANCHEZ GOMEZ

Escribiente G. 06

Firma Escaneada Art. 11 Decreto 491 del 28 de
Marzo de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho

Carrera 5 No. 3-15, Oficina 202. Tel. Fijo 2880228, móvil 3142611325

e-mail j01prmrovira@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-rovira>

Página 1 de 1



REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Tolima
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE RONCESVALLES

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE
RONCESVALLES TOLIMA,

H A C E C O N S T A R

Que la señora **NORMA PATRICIA RODRIGUEZ**, identificada con la C.C. 65.767.354 expedida en Ibagué- Tolima, ha desempeñado en sus labores de aseo en este Juzgado del 1 al 28 de abril de 2023, con un cubrimiento de veinticinco (25) horas semanales, todas sus labores las ha realizado de una manera cabal, responsable, puntual y con mucho respeto.

Dirigida a la empresa **SERVIESPECIALES**.

Expedida a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fabio Reyes Villarreal', with a large, stylized flourish at the end.

FABIO REYES VILLARREAL

Secretario



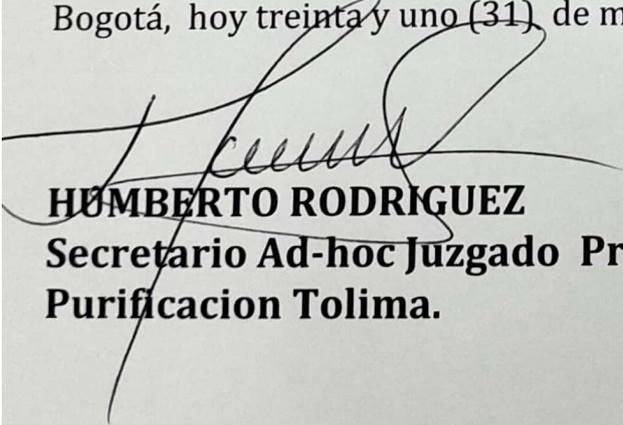
**EL SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PURIFICACIÓN TOLIMA,**

HACE - CONSTAR :

Que la señora **ISABEL RUIZ LEAL**, quien se identifica con la C.C. No 65.798.173 de Purificación Tolima, Laboraron en servicio de aseo a las Oficinas del Palacio de Justicia de Purificación desde el primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinte y tres (2023) en jornada completa de 7 a.m. a 12 meridiano y de 1 p.m. a 5 p.m., el día sábado de 7 a.m. 10 a.m.,

Igualmente que la Sra. **CAROLINA VARON ARIAS**, quien se identifica con la C.C. No 65.798.458 de Purificación, laboró en servicio de aseo a las Oficinas del Palacio de Justicia de Purificación desde el primero (1) de al treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veinte y tres (2023) en jornada completa de 7 a.m. a 12 meridiano y de 1 p.m. a 5 p.m., el día sábado de 7 a.m. 10 a.m.,

La presente constancia se expide a solicitud verbal de las interesadas y con destino a la empresa "**SERVIESPECIALES - SAS**" con sede en la Ciudad de Bogotá, hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinte y tres (2023).-



HUMBERTO RODRIGUEZ

**Secretario Ad-hoc Juzgado Promiscuo de Familia
Purificacion Tolima.**

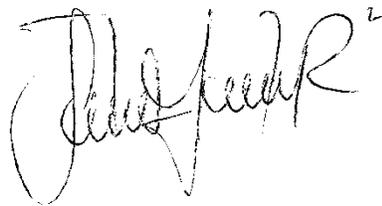
**REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PRADO –
TOLIMA**

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PRADO – TOLIMA

CERTIFICA

Que la señora WINDY NATALIA ORTIZ ESQUIVEL identificada con cédula de ciudadanía número 1.105.305.814, se desempeñó en sus labores como aseadora de este Juzgado desde el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), con un cubrimiento de cinco (05) horas diarias.

La presente se expide a solicitud verbal de la interesada en el Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Prado – Tolima, el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



JULLY MARCELA ROMERO RUIZ

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANADAS TOLIMA

**EI SUSCRITO ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PLANADAS - TOLIMA**

HACE CONSTAR:

Que la señora MILDRED YULENY MAHECHA GARZÓN identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.109.411.591 expedida en Planadas Tolima, se desempeñó de manera sobresaliente en el área de servicios generales de este Juzgado, por el periodo del 1 al 31 de mayo de 2023, los días de lunes a jueves de 7:00 a.m. 12:00 m y el viernes de 7 a.m. a 11:00 a.m., para un total de 24 horas semanales.

Dada en Planadas (Tolima), hoy dos (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), con destino a la entidad SERVIESPECIALES S.A.S.

JUAN PABLO GARAY

Escribiente

Calle 8 No. 5-58 Piso 2° Planadas Tolima
Correo electrónico: j01prmpalplanadas@cendoj.ramajudicial.gov.co



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PIEDRAS – TOLIMA*

HACE CONSTAR QUE:

La señora MARILUZ GALEANO VARÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.108.232.345 de Piedras – Tolima, presentó sus servicios generales en este Despacho Judicial, desde el día 1 al 31 de mayo del año 2023.

Cumpliendo un horario de veinticuatro (24) horas semanales, laborando de lunes a jueves de 07:00 a.m. a 12:00 m y el día viernes de 07:00 a.m. a 11:00 a.m.

Lo anterior se expide a solicitud de la interesada hoy primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023), con destino a la empresa: **SERVIESPECIALES S.A.S.**

Cordialmente,

Ma. Camila Ramirez A.
MARÍA CAMILA RAMIREZ AGUIRRE
Secretaria

*Correo Electrónico: j01prmpalpedras@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3177765885
Carrera 5 A No. 6 – 65
Piedras - Tolima*



*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PALOCABILDO TOLIMA*

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE PALOCABILDO TOLIMA

CERTIFICA:

Que la señora OLGA RAYO PEREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.196.496 de Planadas Tolima, laboró en las instalaciones de este Despacho Judicial del primero (01) al treinta y uno (31) de mayo de la presente anualidad, se deja constancia que las horas del día lunes festivos se distribuyeron de manera equitativa entre los días martes a viernes de la misma semana.

Se expide la presente certificación por solicitud de la interesada, la señora OLGA RAYO PEREZ, el día primero (01) de junio del año 2023, para certificar el tiempo de servicio laborado en esta oficina judicial, ante la entidad contratante SERVIESPECIALES S.A.S.


JHON ALEXANDER BARRAGAN AMPZQUITA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ORTEGA TOLIMA
j02prmpalortega@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARÍA DORIS OREJUELA** identificada con la C.C. No. 28.866.663 Expedida en Ortega Tolima, prestó sus servicios como operaria de aseo de la empresa **SERVIESPECIALES S.A.S.** en estas dependencias, durante el periodo comprendido en el mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Dada el primer (01) día del mes de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

DAVID ANDRÉS BAHAMÓN GONZÁLEZ
Secretario



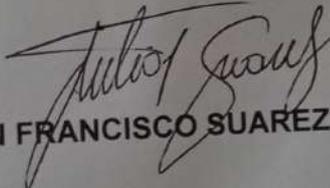
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Natagaima – Tolima, treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

EL SECRETARIO, CERTIFICA:

Que la señora **PILAR SANCHEZ ROMERO** identificada con la Cedula de Ciudadanía # **1.109.842.912** expedida en Natagaima (Tolima), desempeño sus funciones de aseo en esta dependencia judicial desde el día primero (1°) hasta el día treinta y uno (31) del mes de MAYO del año dos mil veintitrés (2023); quien fue contratada por la empresa "SERVIESPECIALES S.A.S." identificada con el N.I.T. # 8903312772 y comisionada para prestar sus funciones en este Juzgado.

Se expide la presente certificación en la fecha antes mencionada a solicitud de la interesada para los fines legales que se estimen pertinentes.

El Secretario,


JULIAN FRANCISCO SUAREZ CALDERON





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

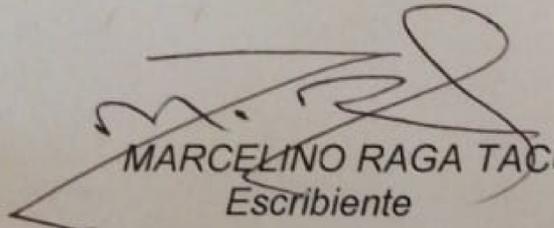
*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

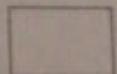
EL SUSCRITO ESCRIBIENTE DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE NATAGAIMA TOLIMA.

HACE CONSTAR:

Que la señora **GLADYS OYOLA**, identificada con la **C.C. No. 39.572.731** de Girardot, cumplió funciones de aseo general en este Despacho judicial asignada por la empresa prestadora de servicios correspondientes, desde el 02 de mayo al 31 de mayo del presente año.

La presente se expide a petición verbal de la interesada para efectos de pago, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


MARCELINO RAGA TACUMA.
Escribiente



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONOCIMIENTO Y GARANTIAS
DE CARMEN DE APICALA -TOLIMA

HACE CONSTAR

Que la señora **MELISSA MAGALY ARGUELLO AYA**, Identificada con la cedula de ciudadanía numero 28.628.220 expedida en el Carmen de Apicalá- Tolima, se ha desempeñado en sus labores de aseo en este despacho desde el 1 al 31 mayo del mismo mes de dos mil veintitrés (2023), en un cabal cabimiento en el horario de 7 de la mañana a 12 del medio día, todas sus labores las ha realizado en una manera cabal, responsable, puntual y mucho respeto.

La anterior se expide a su solicitud de la interesada hoy veintiocho de abril de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

EDWIN HERNAN FERRO ARANDA





EL SUSCRITO ESCRIBIENTE HACE CONSTAR:

Que la señora MARÍA ODILIA BURGOS DURÁN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No° 28.846.539 de Melgar, realizó labores de servicios generales en forma satisfactoria a cargo de la empresa SERVIESPECIALES, durante el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2023, sin ningún inconveniente.

La presente se expide con destino a la Dirección Seccional de Administración Judicial del Tolima, hoy primero (1°) de junio de dos mil veintitres (2023).

CAMILO ANDRÉS TRIANA TORRES
Escribiente





EL SUSCRITO ESCRIBIENTE HACE CONSTAR:

Que la señora DORA FALLA HERNANDEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No° 65.823.174 de Melgar - Tolima, realizó labores de servicios generales en forma satisfactoria a cargo de la empresa SERVIESPECIALES, durante el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2023.

La presente se expide con destino a la Dirección Seccional de Administración Judicial del Tolima, hoy primero (1°) de junio de dos mil veintitres (2023).

CAMILO ANDRÉS TRIANA TORRES
Escribiente



REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
MARIQUITA TOLIMA

Calle 9ª. No. 5-31 BARRIO EL CARMEN

Correo electrónico: J02Prmpalmariquita@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL DE MARIQUITA – TOLIMA**

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARIA NELLY GONZALEZ CARDONA**, identificada con la C. C. No. 30.406.600 de Marquetalia - Caldas, laboro como aseadora del Juzgado, por el periodo comprendido del 1 al 31 de Mayo del año en curso, todos los días de Lunes a Jueves de 7:00am a 12:00pm y el viernes en el horario de 7:00 am a 11:00am

La presente se expide a solicitud Verbal de la interesada, en Mariquita - Tolima, el Treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

MARCO AURELIO SANDOVAL CALDERON
SECRETARIO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

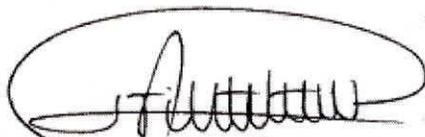
LÍBANO – TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que las señoras DEISY GUZMAN BARRAGAN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.917.782 de Rovira – Tolima y CENAIDA MORALES JIMENEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.821.069 de Líbano, afiliadas a la Empresa SERVIESPECIALES SAS., prestaron el servicio de aseo en el palacio de Justicia de esta localidad a partir del primero (01) de mayo de dos mil veintitrés (2023) inclusive hasta el hasta el treinta y uno (31) de mayo de Dos mil veintitrés (2023) inclusive.

Se expide con destino a la Dirección Seccional de Administración Judicial, hoy primero (01) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

El Secretario,



JHONATAN AUGUSTO CASTAÑO CALENTURA

Firma escaneada - Decreto Legislativo 491 de 28 de Marzo de 2020 - Ministerio de Justicia y del Derecho



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA 2º PISO
LÉRIDA TOLIMA
TEL. No. 2890976**

Correo Electrónico: j01prfctolerida@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA Y
COORDINADOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE
LERIDA TOLIMA**

HACE CONSTAR:

Que las señoras **BETTY RUBIO CASTELLANOS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.798.936 y **BEATRIZ ÁVILA TICORA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.797.242, prestaron los servicios de aseo en el Palacio de Justicia de este Municipio, de tiempo completo en el Palacio de Justicia de este Municipio, por intermedio de la empresa **SERVIESPECIALES**, del primero (1º) al treinta y uno (31) de mayo de 2023.

Se expide la presente en Lérída Tolima, hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



VICENTE GÓMEZ NIETO
Secretario Juzgado Promiscuo de Familia
Lérída Tolima
Coordinador.



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
ICONONZO - TOLIMA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA**

HACE CONSTAR:

Que la señora ROSA AMANDA ESPITIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.788.828, laboró en este Despacho como OPERARIA OFICIOS VARIOS, durante el tiempo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2023.

Se expide a solicitud del interesado, hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), con destino a SERVIESPECIALES S.A.S.

Cordialmente,

Firmado Por:
Jenny Vanesa Arias Riveros
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Icononzo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5081efa9cad3e97b9c6a84721bebdb0041b2591827845fcfabf78b5e230784c5**

Documento generado en 31/05/2023 09:11:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL HERVEO TOLIMA**

CERTIFICA

Que la señora **LEIDY BIBIANA BETANCOURTH AGUIRRE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.815.957 de Fresno, cumplió con su labor de servicio de aseo en este Despacho Judicial durante el tiempo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2023.

La presente se expide en Herveo Tolima, a los treinta y un (31) días mes de mayo de 2023.

CLAUDIA PATRICIA RIVERA LEGRO¹

Escribiente

¹ Artículo 2° de la Ley 2213 de 2022: Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias, y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GUAMO-TOLIMA

EL SUSCRITO JUEZ DE FAMILIA

HACE CONSTAR:

Que **MONICA ROCIO RODRIGUEZ PRECIADO** identificada con C.C. 65.557.552 de Guamo (Tol), **ANGELA PATRICIA VASQUEZ PRADA** identificada con C.C. 1.012.366.042 de Bogotá D.C, y **TERESA ISABEL ARROYO DOMINGUEZ** identificada con C.C 1.100.400.156 de SINCELEJO realizó sus funciones como operaria de aseo de la empresa "SERVI ESPECIALES", en el Palacio de Justicia del Municipio de Guamo (Tol), desde el 01 de mayo al 31 de mayo de 2023. De lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m a 12:00 p.m y de 1:00 p.m a 5:00 p.m y los sábados de 7:00 am a 10:00 a.m, con una intensidad horaria de 48 horas semanales; cumpliendo de manera puntual y satisfactoria las labores de limpieza y aseo en general.

La presente constancia se expide a solicitud de las interesadas, el treinta y uno (31) de mayo de 2023.

ENRIQUE CUBIDES AMEZQUITA
JUEZ COORDINADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GUAMO-TOLIMA

EL SUSCRITO JUEZ DE FAMILIA

HACE CONSTAR:

Que **TERESA ISABEL ARROYO DOMINGUEZ** identificada con C.C 1.100.400.156 de SINCELEJO realizó sus funciones como operaria de aseo de la empresa "SERVI ESPECIALES", en el Palacio de Justicia del Municipio de Guamo (Tol), desde el 01 de junio al 09 de mayo de 2023. De lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m a 12:00 p.m y de 1:00 p.m a 5:00 p.m y los sábados de 7:00 am a 10:00 a.m, con una intensidad horaria de 48 horas semanales; cumpliendo de manera puntual y satisfactoria las labores de limpieza y aseo en general.

La presente constancia se expide a solicitud de las interesadas, el dieciséis (16) de junio de 2023.

ENRIQUE CUBIDES AMEZQUITA
JUEZ COORDINADOR



**DISTRITO JUDICIAL DE IBAGÜÉ
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FRESNO - TOLIMA**

**EL JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO,
TOLIMA, EN CALIDAD DE JUEZ COORDINADOR**

HACE CONSTAR:

Que la señora **NELLY ROCÍO GARZÓN**, identificada con la C.C. No. 28.537.832, vinculada a la empresa de servicios generales **SERVIESPECIALES**, prestó el servicio de servicios generales en las instalaciones del Palacio de Justicia de Fresno, Tolima, desde el primero (1) de mayo hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**FRANCISCO JAVIER CASTRO HERNÁNDEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Francisco Javier Castro Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Fresno - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a46428b33c6b333ab692e7df75f5d4cec8f7ac74b0544b0924ed4c01d2d258b8**

Documento generado en 31/05/2023 04:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 3 No. 4-53 oficina 202 Palacio de Justicia
Tel. (608) 2581058 – Cel. 3212122108
j02prmpalfresno@cemdoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
Calle 10 N° 4 – 50 Avenida los Alcaldes
Celular: 3177556062
Flandes – Tolima
corresj01prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL FLANDES TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que la señora ESMERALDA OCHOA MORALES, identificada con cedula de ciudadanía Numero 39.568.832 de Flandes - Tolima, presto el servicio de Aseo al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Flandes Tolima, entre el día Primero (01) y el quince (15) de mayo de 2023, cumpliendo veinte horas semanales, y a partir del dieciséis (16) al treinta y uno (31) de mayo de 2023, veinticuatro (24) horas semanales, según el turno asignado, en días hábiles de lunes a viernes.

La anterior constancia se expide a solicitud de la interesada, el día dos (02) del mes de Junio del 2023.



MARTHA PATRICIA LOZADA BARRERA

JUEZ



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
FLANDES TOLIMA

CERTIFICA

Que la señora **ENRIQUETA MERCHAN SANTIAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.732.020, prestó el servicio de aseo al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Flandes Tolima, entre el primero (1°) y el quince (15) de mayo de 2023, cumpliendo veinte horas semanales, y a partir del dieciséis (16) al treinta y uno (31) de mayo de 2023, veinticuatro (24) horas semanales, según el turno asignado, en días hábiles de lunes a viernes.

La anterior se expide a solicitud de la interesada, el primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023).

LUZ STELLA CANCELADO QUIROGA

Jueza



CALLE 10 No. 4 - 50. Avenida Los Alcaldes del Barrio Centro - Celular 317 626 8447. Flandes - Tolima.
Correo electrónico: j02prmpalflandes@cerdoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FALAN TOLIMA

EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN
TOLIMA

CERTIFICA:

Que la señora DIANA ARDILA ORTIZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 28.799.553 expedida en Lérída Tolima, desempeñó las labores de aseo en este Despacho, durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 del mes de mayo de 2023, en horario de lunes a jueves de 7:00am a 12:00m y el viernes de horario de 7:00am a 11:00am

Dada en Falan Tolima, a solicitud verbal de la interesada, hoy dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Oscar Parra Hernández', written over a white rectangular background.

JOSE OSCAR PARRA HERNÁNDEZ
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL FALAN TOLIMA



Rama Judicial del Poder Público **JUZGADO
PRIMERO CIVIL MUNICIPAL** Espinal –
Tolima

**LA CITADORA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EL
ESPINAL TOLIMA**

CERTIFICA:

Que las señoras **MARIA AYDEE CORTES ORJUELA** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.702.691 de El Espinal (Tolima); **GLADYS MILENA GUERRA ALVAREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.675.781 de Soacha (Cundinamarca) y el señor **FERNEY PALMA** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.131.122 de El Espinal (Tolima), prestaron de manera satisfactoria en el Edificio Palacio de Justicia de El Espinal, los servicios generales por parte de la empresa **SERVIESPECIALES.-**

Los señores **MARIA AYDEE CORTES ORJUELA** y **GLADYS MILENA GUERRA ALVAREZ** y **FERNEY PALMA** cumplieron un horario de Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., igualmente los sábados de 7:00 a.m. a 10:00 a.m., cumpliendo así las 48 horas semanales desde el día 1 de Mayo del 2023 al 31 de Mayo del 2023.

La presente se expide a solicitud de los interesados, el Treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

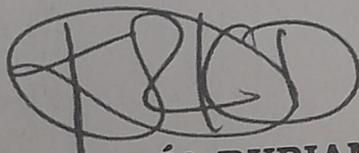
DEYSI MELO GOMEZ
Citadora

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO
PROMISCUO MUNICIPAL DE DOLORES TOLIMA**

CERTIFICA:

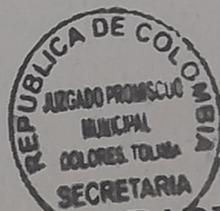
Que, la señora LEYLA FARID GONZÁLEZ OSSA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28'558.882 de Ibagué (Tolima), desempeñó sus funciones en este despacho Judicial, desde el primero (1) al treinta y uno (31) de mayo de 2023, los días lunes a viernes (o martes a viernes cuando es festivo), en el horario de siete (7:00 am) a doce (12:00 m) del día.

Se expide la presente certificación a solicitud verbal de la interesada, con destino a SERVIESPECIALES S. A., el día dos (2) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



KARLA MARÍA RUBIANO ANDRADE

Secretaria



LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO DE CUNDAY TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que la señora CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ, identificada con C.C. No. 28.658.180 expedida en Cunday Tolima, presto para este Juzgado el servicio de aseo como Operadora de Servicios Generales, de lunes a jueves en el horario de 7:00 AM a 12:00 M y el viernes de 7:00 AM a 11:00 AM, para el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta (31) de mayo de dos mil veintitrés (2.023).

Se expide a solicitud verbal de la señora CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ GONZALEZ, en Cunday Tolima, hoy treinta (31) del mes de mayo de de dos mil veintitrés (2.023).

Gloria Lizeth Ramirez T.
GLORIA LIZETH RAMIREZ TOVAR

SECRETARIA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL COYAIMA – TOLIMA**

LA SUSCRITA JUEZ

Hace constar:

Que **María Fernanda Yara Montaña**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.652.564 de Coyaima – Tolima, quien se desempeña como operaria de aseo de la empresa "SERVIESPECIALES SAS" prestó sus servicios en este Despacho judicial, desde el 01 al 31 del mes de mayo de la presente anualidad, con una intensidad horaria de 24 horas semanales de lunes a viernes, cumpliendo con las labores de limpieza y aseo general al Despacho Judicial.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada. Dada en coyaima – Tolima, el día 31 de mayo de 2023.

**DIANA MARIA GONZALEZ BARRERO
JUEZ**



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
COELLO TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
DE COELLO (TOLIMA)

HACE CONSTAR

Que la señora SANDRA MILENA CÁRDENAS, identificada con la C. C. No. 28.637.656 expedida en Coello Tolima, laboró en este Despacho judicial durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintitrés (2023), por intermedio de la Empresa SERVIESPECIALES, asistiendo cinco (05) días a la semana, de lunes a jueves cinco horas diarias, con un horario de 7 am a 12 pm, y el viernes cuatro horas diarias con un horario de 8 am a 12 pm, en forma ininterrumpida en el cargo de Oficios Varios y conforme al convenio de asociación suscrito entre los sujetos antes citados.

Se expide a solicitud verbal de la interesada, hoy primero (01) de junio del dos mil veintitrés (2023).

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

E-mail: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm
Carrera 2º No. 3 -01 Barrio Centro, Tel fijo (608) 2886120 – celular 3133817216



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CHAPARRAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que las señoras YEIMY CERQUERA VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía 65.830.973 expedida en Chaparral Tolima, YOLANDA DEVIA, identificada con cédula de ciudadanía 65831350 expedida en Chaparral Tolima y WENDY YURLEY CHARRY MORA, identificada con cédula de ciudadanía 1.106.777.923 expedida en Chaparral Tolima, pertenecientes a la empresa aseo SERVIESPECIALES, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de mayo del presente año, prestaron los servicios de aseo, en el palacio de justicia "ALFONSO REYES ECHANDIA" de Chaparral.

La presente certificación se expide a solicitud de las interesadas para efectos legales.

Se expide el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

Juez





**RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CASABIANCA – TOLIMA**

SECRETARIA

HACE CONSTAR

Por medio de la presente me permito informar, que la Señora OLGA MARIA HENAO GARCIA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 28.632.121, Exp. En Casabianca Tolima, asistió a sus labores de servicios generales en este Despacho Judicial, de lunes a viernes, desde el 01-05-2023 hasta el 31-05-2023, ininterrumpidamente.

Dada el día treinta y uno (31) de mayo, del año dos mil veintitrés (2023), para certificar el tiempo de servicio laborado en esta oficina Judicial ante la empresa contratante "SERVI ESPECIALES"

JAIME FERNEY GONZALEZ NAVARRO
Secretario del Despacho.



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO
PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONOCIMIENTO Y GARANTIAS
DE CARMEN DE APICALA -TOLIMA

HACE CONSTAR

Que la señora **MELISSA MAGALY ARGUELLO AYA**, Identificada con la cedula de ciudadanía numero 28.628.220 expedida en el Carmen de Apicalá- Tolima, se ha desempeñado en sus labores de aseo en este despacho desde el 2 al 31 mayo del mismo mes de dos mil veintitrés (2023), en un cabal cabimiento en el horario de 7 de la mañana a 12 del medio día, todas sus labores las ha realizado en una manera cabal, responsable, puntual y mucho respeto.

La anterior se expide a solicitud de la interesada hoy treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

EDWIN HERNAN FERRO ARANDA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ATACO TOLIMA

LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ATACO – TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que la señora **MYRIAM SOTO GÓMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.613.034 de Ataco – Tolima, quien se encuentra vinculada a la empresa SERVICIOS ESPECIALES, desempeñando el cargo de servicios generales para este Despacho Judicial; realizó las labores respectivas en las instalaciones del juzgado que dirijo, durante el periodo comprendido entre el primero (1º) y el treinta y uno (31) de mayo de 2023, con una intensidad horaria de veinticuatro (24) horas, de lunes a jueves, en el horario de 7:00 am hasta las 12:00 del mediodía y el viernes en el horario de 7:00 am hasta las 11:00 am.

La anterior constancia se expide a solicitud verbal de la interesada, en Ataco, al día primero (1º) del mes de junio de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Liliana Escobar García'.

LILIANA ESCOBAR GARCÍA
secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL**

EL SUSCRITO SECRETARIO HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA CATERINE CERVERA SALGUERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.291.710 de Cúcuta, Norte de Santander, desempeñó funciones como operaria de aseo de este despacho judicial, veinticuatro horas semanales de lunes a viernes en el siguiente horario: de lunes a jueves desde las 7:00 a.m. hasta las 12:00 m y los viernes de 7:00 a.m. a 11:00 a.m., entre el primero de mayo hasta el treinta y uno de mayo del dos mil veintitrés.

La misma se expide el 01 de junio del 2023, con destino a **SERVIESPECIALES S.A.S.**

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' and 'L' followed by a large loop and a vertical stroke.

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL AMBALEMA TOLIMA
Calle 10 No. 5-68 Barrio centro TEL: 3158758454
EMAIL: j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co

EI SECRETARIO HACE CONSTAR:

Que la señora CLAUDIA PATRICIA NARANJO SANABRIA, identificada con la CC. No. 1.106.712.250 de Ambalema Tolima, prestó los servicios en este despacho judicial como auxiliar de aseo y limpieza, correspondiente desde el día primero (1) al treinta y uno (31) de mayo del presente año.

La presente certificación se expide en Ambalema Tolima a solicitud de la interesada con destino a SERVIESPECIALES, hoy dos (2) de junio de 2023.


CRISTIAN STEVEN BASTIDAS SALGADO
Secretario



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ALVARADO TOLIMA

HACE CONSTAR

Que la señora MARÍA EUGENIA DELGADILLO, identificada con la cédula de ciudadanía 28.566.593 de Alvarado, prestó el servicio de aseo en este Despacho del primero (1º) al treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), en el horario de siete (07:00) a doce (12:00) de la mañana de lunes a jueves y de siete (07:00) a once (11:00) de la mañana el viernes, por cuenta de SERVIESPECIALES S.A.S.

La anterior certificación se expide por solicitud verbal de la interesada.

Expedida en el Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima, hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).


GLADYS GALINDO PORRAS
SECRETARIA



Juzgado Promiscuo Municipal Alvarado - Tolima
Carrera 3 # 6-06 Tel. 2820262
j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE ALPUJARRA TOLIMA.**

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARÍA ODILIA URIBE GÓMEZ**, identificada con la Cédula de ciudadanía número 28.562.056, expedida en Alpujarra Tolima, prestó los servicios de **OPERARIA DE ASEO**, en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Alpujarra Tolima, durante el período del primero (01), al treinta (31) del mes de mayo de 2023, en el horario de 08:00 a 11:00 A.M Y de 02:00 A 04:00 P.M de lunes a jueves, y el día viernes de 08:00 a 10:00 A.M y de 02:00 a 04:00 P.M para un total de 24 horas semanales

Expedida en Alpujarra Tolima, con destino a **“SERVIESPECIALES”**; el seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023), a solicitud verbal de la interesada.

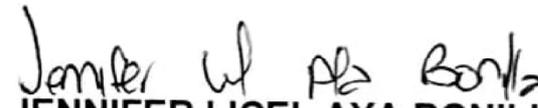
PRIMITIVO CARDOZO TRUJILLO
Secretario

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
PROMISCOU MUNICIPAL DE MARIQUITA – TOLIMA,**

HACE CONSTAR :

Que la señora **ANA MILENA QUIROZ CUARTAS**, identificada con la C. C. No. **66.964.870** de Caicedonia – Valle, laboró como aseadora del Juzgado, por el periodo comprendido del 1 al 30 de abril del año en curso, todos los días de Lunes a Jueves en el horario de 7 A.M a 12 M y el viernes en jornada de 7 A.M. a 11:00 A.M.

La presente se expide a solicitud Verbal de la interesada, en Mariquita - Tolima, a los veintiocho (28) día del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).-


JENNIFER LICEL AYA BONILLA
SECRETARIA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SERVIESPECIALES S.A.S

NIT 890.331.277-2

Ha efectuado los procedimientos de revisión que se detallan más adelante con el propósito de verificar el cumplimiento oportuno dado por la Compañía en el pago de aportes efectuados en las Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL correspondientes al mes **mayo de 2023** se encuentra a paz y salvo.

Los procedimientos realizados fueron los siguientes:

1. Obtención de un listado a través del sistema de información contable, en el cual se reflejan los pasivos y pagos realizados por la Compañía, por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión, ARL, correspondientes al mes de **mayo de 2023** se encuentra a paz y salvo.
2. Obtención de la planilla única para la liquidación de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, EPS, Fondos de Pensión y ARL Correspondientes al mes de **mayo de 2023** se encuentra a paz y salvo
3. Comparación de la información obtenida según se menciona en el número 1, con la respectiva documentación soporte contenida en el numeral 2.
4. Revisión de las nóminas de salarios con los pagos de los mismos efectuados al personal.

Como consecuencia de mi revisión de esta información, certifico a la fecha de la presente certificación, la Compañía se encuentra al día en el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

El presente certificado se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Santiago de Cali, a los un (01) días del mes de junio de 2023.

DIANA
MARCELA
GOMEZ ZAPATA

Firmado digitalmente
por DIANA MARCELA
GOMEZ ZAPATA
Fecha: 2023.06.01
12:53:05 -05'00'

DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA
Revisor Fiscal
T.P. 213965-T



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E65563A7106AAA00

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38460204 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 213965-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38460204**

GOMEZ ZAPATA
APELLIDOS

DIANA MARCELA
NOMBRES

Diana Marcela Gomez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1981**
VERALLES
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-AGO-1999 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-3100100-65060087-F-0038460204-20000010 10043 00180A 01 007605911

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

213961-T

DIANA MARCELA
GÓMEZ ZAPATA
C.C. 388887

RESOLUCIÓN (RECODICIÓN) 48
UNIVERSIDAD DE LA PAZ ANTONIO JOSÉ SANABO

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PERA **223879**



216806

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644-44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.jcccds.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B077006E95A2A995

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOHN CARLOS CASTRO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94383602 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 69674-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.383.602**

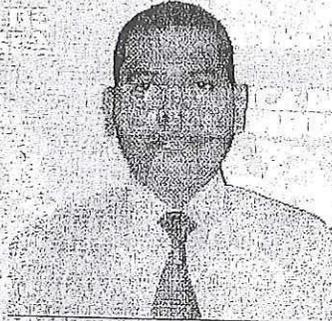
CASTRO SANCHEZ

APELLIDOS

JOHN CARLOS

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1972**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

B+

G.S. RH

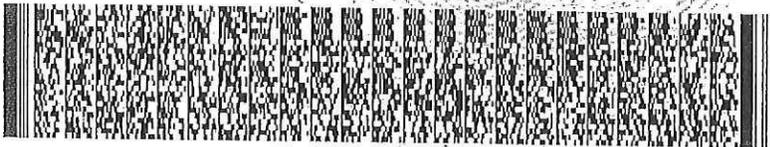
M

SEXO

30-AGO-1991 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00130326-M-0094383602-20081120

0006563202A 2 2810021737

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



69674-T

**JOHN CARLOS
CASTRO SANCHEZ
C.C. 94383682**

**RESOLUCION INSCRIPCION 33 FECHA 10/02/2000
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

Presidente

00078007

ESTADO DE LA TARJETA

ESTADO DE LA TARJETA

FINA DEL TITULAR

027217

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



094383602

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890331277	2	SERVIESPECIALES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 23 A NORTE 4 N 11	CALI-VALLE	6448400	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave			Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	33416929	9451731523	E	2023/06/21	2023/06/05	BANCO DAVIVIENDA		\$253,927,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo		Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
1	CC 65730129	ACOSTA VARGAS ANA LUCIA																		25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
2	CC 1111335955	AGUDELO BARRETO SNEDITH																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPSIC6	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
3	CC 65631047	AGUILAR ORTIZ EDNA ROSAURA																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
4	CC 28964002	ALDANA GAITAN DIANA ROCIO									X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
5	CC 28799553	ARDILA ORTIZ DIANA									X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
6	CC 28628220	ARGUELLO AYA MELISSA MAGALY									X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
7	CC 1100400156	ARROYO DOMINGUEZ TERESA ISABEL																		25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC62	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
8	CC 28797242	AVILA TICORA BEATRIZ																		25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC62	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
9	CC 65771090	AVILES OROSCO OLGA LUCIA																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
10	CC 28980002	BENAVIDES PEÑA ANDREA MARCELA									X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
11	CC 65815957	BETANCOURTH AGUIRRE LEYDI BIBIANA									X									25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
12	CC 1106453269	BUITRAGO BARRETO LEYDI PATRICIA									X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS041	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
13	CC 28846539	BURGOS DURAN MARIA ODILIA																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
14	CC 1110483486	CARDENAS GUZMAN ANGELICA LUCIA																		25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS041	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
15	CC 28637656	CARDENAS SANDRA MILENA									X									230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
16	CC 65830973	CERQUERA VANEGAS YEIMY										X								231001	1	\$38,667	\$4,700	EPS037	1	\$38,667	\$0	CCF50	1	\$38,667	\$0	14-4	1	\$38,667	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$4,700
17	CC 65830973	CERQUERA VANEGAS YEIMY																		231001	29	\$1,121,334	\$179,500	EPS037	29	\$1,121,334	\$44,900	CCF50	29	\$1,121,333	\$44,900	14-4	29	\$1,121,334	1.044%	\$11,800	29	\$0	\$0	Si	\$281,100
18	CC 37291710	CERVERA SALGUERO DIANA CATERINE									X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
19	CC 1106777923	CHARRY MORA WENDY YURLEY																		231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
20	CC 1110572468	CHICA OLIVEROS YURI KATHERINE																		230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
21	CC 65702691	CORTES ORJUELA MARIA AYDEE																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
22	CC 28566593	DELGADILLO MARIA EUGENIA									X									25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC62	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
23	CC 65831350	DEVIA YOLANDA																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
24	CC 93356326	DIAZ GIRALDO JORGE EDUARDO																		230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
25	CC 68296823	DUEÑAS MARTINEZ LILUVINA									X									25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
26	CC 28817117	DURAN ACERO LUZ ELIDA										X								230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
27	CC 65810841	ESCARPETA NIETO ANILEY										X								230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC62	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
28	CC 65785777	ESPINOSA ENCISO ALEXANDRA																		230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irp	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
29	CC 52995000	ESPITIA PINZON ALBA LUZ								X									230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
30	CC 28788828	ESPITIA ROSA AMANDA								X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC62	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
31	CC 65823174	FALLA HERNANDEZ DORA																	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
32	CC 1108232345	GALEANO VARON MARYLUZ								X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	MIN001	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
33	CC 28950995	GARCIA CARDENAS MARY LUZ								X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS041	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
34	CC 28537832	GARZON NELLY ROCIO																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS041	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
35	CC 38196970	GOMEZ GUALTEROS MARINELA																	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
36	CC 28558882	GONZALEZ OSSA LEYLA FARID								X									230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
37	CC 1005932641	GONZALEZ PALACIO MARIA CONSUELO								X									230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
38	CC 30406600	GONZALEZ CARDONA MARIA NELLY								X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
39	CC 39675781	GUERRA ALVAREZ GLADYS MILENA																	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
40	CC 28658180	GUTIERREZ GONZALEZ CLAUDIA PATRICIA								X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
41	CC 28917782	GUZMAN BARRAGAN DEISY																	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
42	CC 28632121	HENAO GARCIA OLGA MARIA								X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
43	CC 28929965	HERRERA DISNEY																	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
44	CC 1109411591	MAHECHA GARZON MILDRED YULENY								X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
45	CC 1110452342	MARIN PRADA LEIDY JULIANA																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
46	CC 28548973	MEDINA MURILLO DORIS PATRICIA																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPSIC6	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
47	CC 28732020	MERCHAN SANTIAGO ENRIQUETA								X									25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
48	CC 1109492356	MORALES YARA ANGELA MARCELA								X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
49	CC 28821069	MORALES JIMENEZ CENAIDA																	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
50	CC 1110501292	MORALES IBAGUE YHON JANER																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
51	CC 1106712250	NARANJO SANABRIA CLAUDIA PATRICIA								X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
52	CC 65784564	NOVOA RODRIGUEZ XIOMARA																	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
53	CC 39568832	OCHOA MORALES ESMERALDA								X									231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
54	CC 28866663	OREJUELA MARIA DORIS								X									231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
55	CC 28542296	OROSCO SANCHEZ ALEXANDRA																	231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
56	CC 1105305814	ORTIZ ESQUIVEL WINDY NATALIA								X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
57	CC 28588073	OSPITIA GONZALEZ MARISOL								X									230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
58	CC 1110480627	OVIDEO MURILLO CLAUDIA CECILIA																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS017	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
59	CC 39572731	OYOLA GLADYS								X									25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
60	CC 93131122	PALMA FERNY																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
61	CC 28918354	PALMA MONTEALEGRE MONICA																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
62	CC 38140720	PORRAS BROCHERO ROSA ADIELA																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600

No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
63	CC 65701382	PRADA SAENZ MABEL YAMILE	X	X							X								230301	11	\$425,334	\$68,100	EPS002	11	\$425,334	\$17,100	CCF50	11	\$443,056	\$17,800	14-4	11	\$425,334	1.044%	\$4,500	11	\$0	\$0	Si	\$107,500
64	CC 66964870	QUIROZ CUARTAS ANA MILENA									X								230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
65	CC 28995024	RAMIREZ MARTINEZ MARTHA ISABEL									X								230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
66	CC 65499927	RAMIREZ CARRILLO PIEDAD LILIANA									X								230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
67	CC 38196496	RAYO PEREZ OLGA									X								25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
68	CC 1110596420	REYES BARRIOS JUAN JAVIER																	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
69	CC 65557652	RODRIGUEZ PRECIADO MONICA ROCIO																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
70	CC 65767354	RODRIGUEZ ROJAS NORMA PATRICIA									X								230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
71	CC 1110515203	ROJAS VILLAMIL ANGIE KATHERINE																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
72	CC 1110500294	ROJAS ORJUELA DIEGO LEONARDO																	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
73	CC 65759156	ROMERO ESTRADA LILIANA INES																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
74	CC 65753511	ROMERO ORTIZ SANDRA ROCIO	X	X															25-14	13	\$502,667	\$80,500	EPS002	13	\$502,667	\$20,200	CCF50	13	\$523,611	\$21,000	14-4	13	\$502,667	1.044%	\$5,300	13	\$0	\$0	Si	\$127,000
75	CC 28798936	RUBIO CASTELLANOS BETTY																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
76	CC 1109003000	RUIZ ALVIS DEIRY YANIBETH									X								230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC62	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
77	CC 65798173	RUIZ LEAL ISABEL																	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
78	CC 1110444530	SAAVEDRA GUZMAN IBETH SORAYA									X								230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
79	CC 1109069753	SANABRIA ROZO CLAUDIA MILENA									X								230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
80	CC 1109842912	SANCHEZ ROMERO PILAR									X								230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS041	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
81	CC 28555092	SANTOS SALAMANCA VERA ASTRID	X	X															25-14	1	\$38,667	\$6,200	EPS041	1	\$38,667	\$1,600	CCF50	1	\$40,278	\$1,700	14-4	1	\$38,667	1.044%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$10,000
82	CC 30396231	SARMIENTO TOBON SANDRA PATRICIA									X								230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
83	CC 1104935390	SIERRA SIERRA DANIEL ALEJANDRO																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS041	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
84	CC 65753402	SIERRA TRUJILLO SANDRA MILENA																	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
85	CC 28613034	SOTO GOMEZ MIRYAM									X								230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
86	CC 65778234	SOTO CRUZ SANDRA PATRICIA										X							230301	2	\$77,334	\$12,400	EPS002	2	\$77,334	\$3,100	CCF50	2	\$77,333	\$0	14-4	2	\$77,334	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$15,500
87	CC 65778234	SOTO CRUZ SANDRA PATRICIA										X					X		230301	3	\$116,000	\$18,600	EPS002	3	\$116,000	\$4,700	CCF50	3	\$116,000	\$0	14-4	3	\$116,000	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$23,300
88	CC 65778234	SOTO CRUZ SANDRA PATRICIA										X							230301	6	\$232,000	\$37,200	EPS002	6	\$232,000	\$9,300	CCF50	6	\$232,000	\$0	14-4	6	\$232,000	0.000%	\$0	6	\$0	\$0	Si	\$46,500
89	CC 65778234	SOTO CRUZ SANDRA PATRICIA																	230301	19	\$734,667	\$117,600	EPS002	19	\$734,667	\$29,400	CCF50	19	\$734,666	\$29,400	14-4	19	\$734,667	1.044%	\$7,700	19	\$0	\$0	Si	\$184,100
90	CC 52130426	TAFUR ROSALIA																	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
91	CC 28867282	TAPIA MORALES MARIA LUISA									X								230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS008	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
92	CC 65756146	TORO ESCOBAR OLGA LUCIA																	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
93	CC 28562056	URIBE GOMEZ MARIA ODILIA									X								230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
94	CC 52854280	URUEÑA RIANO MARYLENA										X							230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS041	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$0	14-4	30	\$1,160,000	0.000%	\$0	30	\$0	\$0	Si	\$232,000
95	CC 1024584259	URUEÑA CRUZ YESICA ALEJANDRA									X								230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF50	30	\$1,160,000	\$46,400	14-4	30	\$1,160,000	1.044%	\$12,200	30	\$0	\$0	Si	\$290,600
96	CC 65589298	VARGAS LOZANO MARIA YERLY																																						

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14749618475



(415)7707212489984(8020) 0000014749618475 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 3 1 2 7 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVIESPECIALES S.A.S.

36. Nombre comercial

SERVIESPECIALES SEDE CALI

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 23 A N 4 N 11

42. Correo electrónico

representantelegal@serviespeciales.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 2 4 6 0 8 0

45. Teléfono 2

6 4 4 8 4 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 1 2 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 8 6, 0 7, 1 8

Actividad secundaria

48. Código

4 6 4 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 0 5, 0 4

Otras actividades

50. Código

8 1 2 9 | 7 0 1 0

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

2 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
3	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2														

03- Impuesto al patrimonio

52 - Facturador electrónico

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 03 - 26 / 07 : 59: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIL DE DIAZ LUZ STELLA

985. Cargo Representante legal Certificado



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 02/05/2022 04:42:24 pm

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVIESPECIALES S.A.S.
Nit.: 890331277-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 179632-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de agosto de 1986
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 23 A NORTE # 4 N-11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: representantelegal@serviespeciales.com.co
Teléfono comercial 1: 5243666
Teléfono comercial 2: 3168775790
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.serviasesorias.com.co

Dirección para notificación judicial: CALLE 23 A NORTE # 4N-11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: representantelegal@serviespeciales.com.co
Teléfono para notificación 1: 5243666
Teléfono para notificación 2: 3168775790
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SERVIESPECIALES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5470 del 18 de julio de 1986 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1986 con el No. 87208 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada **SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA.**

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 75 del 13 de enero de 1992 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 1992 con el No. 48963 del Libro IX ,cambio su nombre de **SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA.** . por el de **SERVIESPECIALES LIMITADA** .

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6971 del Libro IX ,se transformó de **SOCIEDAD LIMITADA** en **SOCIEDAD ANÓNIMA** bajo el nombre de **SERVIESPECIALES S.A.** .

Por Acta No. 078 del 31 de octubre de 2014 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014 con el No. 16499 del Libro IX ,se transformó de **SOCIEDAD ANÓNIMA** en **SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** bajo el nombre de **SERVIESPECIALES S.A.S.** .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es **INDEFINIDA**

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto social de la empresa teniendo en cuenta con la autonomía técnica, financiera y los recursos humanos para realizar actividades de outsourcing o tercerización en servicios de gestión comercial, gestión de talento humano, servicios de gestión de espacios, servicios de gestión documental, el comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros; para lo cual desarrollara las siguientes actividades: servicios de gestión comercial encargándose de las actividades de: i) investigación y elaboración de encuestas de mercadeo, merchandising y actividades afines; ii) activación de marca a través del manejo de

Fecha expedición: 02/05/2022 04:42:24 pm

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

publicidad, material pop.; iii) personalización de ofertas; iv) la realización de eventos, promociones patrocinios, promotora, marketing directo. Por medio del trademaking se realiza actividades de ejecución en el punto de venta, impulso y mercadeo de la marca; ii) mejorar la rotación del producto en el punto de venta, y; iii) desarrollar merchandising y branding. Servicios de gestión de talento humano, se ejecutó actividades de: i) estudios de confiabilidad en el cual se evaluó los, aspectos relacionados con la gestión del talento humano de la organización, a través de evaluaciones de riesgo psicosocial, poligrafía, estudios de seguridad y análisis de escala salarial; ii) selección y evaluación de personal en los diferentes niveles de la organización alto, medio y bajo; iii) evaluación del desempeño; iv) medición del clima organizacional; v) actividades de formación, capacitación, entrenamiento, desarrollo del recurso humano e implementación de competencias. Servicios de gestión documental. Servicios de gestión de espacios, se brindan servicios de aseo integral en; i) limpieza y cafetería; ii) enlucimiento de fachadas en edificios, empresas, bancos, entidades oficiales, semioficiales y hogares; iii) limpieza y mantenimiento de áreas, zonas comunes, zonas verdes, zonas sociales; casino, cafetería y cocinas incluyendo menaje e insumos; iv) limpieza de ascensores, aires acondicionados, cuartos fríos, v) mantenimiento y suministro de guadañas, motobombas, cortadoras de césped, podadoras, motosierras, brilladoras, aspiradoras, entre otros; vi) se ofrecen servicios de lavandería, lavado, secado y planchado de ropa en hospitales, clínicas, hoteles y otros; vii) mantenimiento y enlucimiento de piscinas; suministro de elementos químicos para mantenimiento de piscinas, equipos e insumos, propios para el desempeño de labores y oficio de limpieza en piscina. Servicios para administrar y/o apoyar los procesos de logística integral, comercial, operaciones y producción, tareas y actividades administrativas. Servicios de asesorías y consultorías jurídicas, financieras, económicas, administrativas, ambientales en todas las áreas y/o procesos. La realización de todo acto y negocio jurídico principal, preparatorio, complementario o accesorio, necesario o apropiado para desarrollar el objeto social. La sociedad tendrá un cubrimiento a nivel nacional e internacional, con entidades privadas, públicas, mixtas y hogares. Las negociaciones se podrán efectuar en moneda nacional y/o moneda extranjera.

Para el desarrollo y cabal realización del objeto social, la sociedad también podrá: 1) celebrar toda suerte de actos y contratos relacionados con el mismo, sean civiles comerciales, tales como adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir, tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes. 2) intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando y recibiendo las garantías reales y personales del caso cuando haya lugar a ellas. 3) celebrar con compañías de crédito o compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto, como mutuos, depósitos, seguros de toda clase, etc. 4) girar, aceptar, endorsar, ceder, asegurar, cobrar y negociar en general, títulos valores y cualquiera otra clase de documentos crediticios. 5) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean conveniencia general para todos los asociados, o absorber tales empresas. 6) transformarse en otro tipo legal de sociedad, o fusionarse con otra u otras sociedades. 7) transigir, desistir, o apelar las decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros, a los asociados mismos, o a sus administradores o trabajadores. 8) celebrar contratos de trabajo, de prestación de servicios o asesorías y en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que no se relacionen con la

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 9) variar la inversión de activos de la compañía para obtener mejores resultados. 10) la inversión y/o participación en sociedades que desarrollen objetos conexos o similares. 11) la celebración de contratos de consorcios o uniones temporales para el desarrollo del objeto social establecidos en los estatutos. 12) la celebración de toda clase de fideicomisos (civil, comercial) y patrimonios autónomos, en carácter de fideicomitente, constituyente, beneficiario, cesionario de derechos de fideicomiso (s), contratos de comodato a título precario en carácter de comodante o comodatario. 13) celebración de toda clase de fusiones incluida la fusión abreviada en carácter de sociedad absorbente o sociedad absorbida. 14) celebrar contratos de cuentas en participación. 15) adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinaria y equipos o tomar en arriendo o comodato tales bienes para facilitar el cumplimiento de los fines sociales 16) enajenar sus bienes a título oneroso sean muebles o inmuebles, y gravarlos con hipoteca, prenda para garantizar el cumplimiento de obligaciones a su cargo. 17) contratar mutuo como acreedor o como deudor con entidades bancarias y extra-bancarias, girar, endosar, aceptar y descontar títulos valores y celebrar en general, todas las operaciones relacionadas con títulos valores. 18) celebrar contratos de prestación de servicios que se relacionen o no con el objeto social de la empresa. 19) la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza, tendientes a salvaguardar el patrimonio social que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social indicado en la presente cláusula y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad y de las actividades desarrolladas por ella. 20) la aceptación y el ejercicio de representaciones, agencias o distribuciones relacionadas con el objeto social de la compañía. 21) la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y laboral que tengan relación directa con la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 22) la sociedad podrá participar en procesos de licitaciones públicas y/o privadas, selección abreviada, contratación directa, concurso de méritos, e invitaciones, de manera ilimitada en cuanto a su cuantía sin necesidad de autorización de asamblea general de accionistas o junta directiva. 23) la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles. 24) dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; 25) celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de los fines de la empresa. 26) importar o comprar dentro del país la maquinaria que requiera para la técnica y eficaz realización de sus objetivos; 27) vincularse como socio o accionista de otra u otras empresas de igual o similar objeto; 28) transformarse en otra clase de sociedades, hipotecar sus bienes raíces y dar en prenda sus bienes muebles; 29) contraer toda clase de obligaciones civiles, comerciales o bancarias y celebrar todos los actos o contratos directamente vinculados al desarrollo de la empresa social.

Parágrafo ii: prohibiciones a la sociedad.- queda prohibido a la sociedad constituirse en garante u aval de obligaciones de accionista(s) y tercera(s) persona(s), no accionistas de la empresa sin la previa autorización por unanimidad que conste en acta de asamblea ordinaria o extraordinaria del máximo órgano social de la empresa.

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$5,000,000,000
No. de acciones:	5,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1,700,000,000
No. de acciones:	1,700,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1,700,000,000
No. de acciones:	1,700,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. Los representantes legales de la sociedad serán: - Gerente, - Primer suplente del gerente, - Segundo Suplente del Gerente y - Tercer Suplente del Gerente quedando facultado cualquiera de ellos para representar a la sociedad en cumplimiento del objeto social conforme a las facultades estatutarias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de su cargo y, en especial, las siguientes: 1°. Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas, pudiendo delegar estas funciones en quien considere pertinente. 2) Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarle funciones y remuneraciones. 3) Presentar a la asamblea general los informes que ordena la ley. 4) Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 5) Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fábricas, instalaciones, depósitos y caja de la compañía. 6) Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país. 7) Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones. 8) Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad. 9) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 10) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 11) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 12) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 13) Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, el revisor fiscal de la sociedad o cualquier otra persona con facultades para ello. 14) Cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la asamblea general, y, en particular solicitar autorizaciones para los negocios que previamente la asamblea haya decidido que debe aprobar. 15) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 16) Comprar, vender o gravar bienes inmuebles así como celebrar contratos. 17) Ejecutar todos los actos y operaciones conducentes al logro del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y lo dispuesto en estos estatutos. 18) Solicitar autorización a la asamblea general de accionistas, para celebrar actos jurídicos civiles o comerciales cuya cuantía exceda a 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes cuando se trate de actos jurídicos diferentes al objeto principal. Parágrafo: Facultades Especiales. El Gerente de la sociedad tendrá poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar, y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en dación de pago, conferir poder a apoderados judiciales, delegar facultades y revocar mandatos.

El gerente tendrá atribuciones de carácter ilimitado para participar en todo tipo de proceso de selección de contratista con entidades públicas o privadas de índole nacional o internacional de manera individual o plural.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004, de Notaria Septima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6973 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LUZ STELLA GIL DE DIAZ	C.C.41565413

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 086 del 23 de febrero de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2017 con el No. 2929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO	C.C.19483042

Por Acta No. 089 del 15 de marzo de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017 con el No. 11474 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	MARCELINO GIL ACEVEDO	C.C.19208354

Por Acta No. 91 del 12 de enero de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2018 con el No. 1213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	ARMANDO GIL MOLINA	C.C.16603709

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 095 del 03 de diciembre de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2019 con el No. 1326 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA	C.C.38460204 T.P.213965-T

Fecha expedición: 02/05/2022 04:42:24 pm

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 099 de 2019 del 10 de julio de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2019 con el No. 13421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WILMER GONZALEZ	C.C.16715035

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 9230 del 17/11/1987 de Notaria Segunda de Cali	2579 de 20/11/1987 Libro IX
E.P. 75 del 13/01/1992 de Notaria Segunda de Cali	48963 de 15/01/1992 Libro IX
E.P. 5771 del 26/10/1995 de Notaria Segunda de Cali	8858 de 01/11/1995 Libro IX
E.P. 6694 del 22/12/1995 de Notaria Segunda de Cali	99 de 09/01/1996 Libro IX
E.P. 2151 del 16/10/1996 de Notaria Quince de Cali	8116 de 25/10/1996 Libro IX
E.P. 321 del 13/02/1997 de Notaria Segunda de Cali	1234 de 19/02/1997 Libro IX
E.P. 1962 del 02/12/1998 de Notaria Quince de Cali	8421 de 09/12/1998 Libro IX
E.P. 5032 del 26/11/1999 de Notaria Novena de Cali	7951 de 30/11/1999 Libro IX
E.P. 0468 del 31/01/2001 de Notaria Septima de Cali	1179 de 21/02/2001 Libro IX
E.P. 1077 del 09/04/2002 de Notaria Novena de Cali	11245 de 24/04/2002 Libro IX
E.P. 0583 del 27/02/2004 de Notaria Novena de Cali	2355 de 01/03/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6968 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6969 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6970 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali	6971 de 25/06/2004 Libro IX
E.P. 3983 del 13/07/2004 de Notaria Septima de Cali	7740 de 14/07/2004 Libro IX
E.P. 5250 del 13/09/2005 de Notaria Septima de Cali	10384 de 16/09/2005 Libro IX
E.P. 4844 del 20/09/2006 de Notaria Septima de Cali	11159 de 22/09/2006 Libro IX
E.P. 1191 del 29/05/2009 de Notaria Quince de Cali	6985 de 17/06/2009 Libro IX
E.P. 1015 del 04/06/2010 de Notaria Quince de Cali	6982 de 10/06/2010 Libro IX
E.P. 4731 del 26/10/2009 de Notaria Novena de Cali	9310 de 06/08/2010 Libro IX
E.P. 864 del 13/05/2011 de Notaria Quince de Cali	6341 de 25/05/2011 Libro IX
ACT 078 del 31/10/2014 de Asamblea De Accionistas	16499 de 10/12/2014 Libro IX
ACT 079 del 23/12/2014 de Asamblea De Accionistas	17572 de 29/12/2014 Libro IX
ACT 083 del 17/12/2015 de Asamblea De Accionistas	24652 de 28/12/2015 Libro IX
ACT 91 del 12/01/2018 de Asamblea De Accionistas	1214 de 26/01/2018 Libro IX
ACT 098-2019 del 28/03/2019 de Asamblea De Accionistas	5550 de 05/04/2019 Libro IX
ACT 104-2019 del 16/12/2019 de Asamblea De Accionistas	21674 de 26/12/2019 Libro IX
ACT 107-2020 del 01/09/2020 de Asamblea General De Accionistas	12890 de 14/09/2020 Libro IX
ACT 110-2021 del 11/03/2021 de Asamblea General De Accionistas	4652 de 15/03/2021 Libro IX

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 7010

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: SERVIESPECIALES SEDE CALI
Matrícula No.: 179633-2
Fecha de matricula: 29 de agosto de 1986
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CALLE 23A NORTE # 4N - 11
Municipio: Cali



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 02/05/2022 04:42:24 pm

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$48,399,408,322

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4649

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

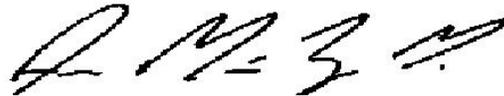
En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 8424667, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EH6H87

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa SERVIESPECIALES S.A.S identificado(a) con NIT 8903312772 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 566059747 desde el 31 de diciembre de 1996, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 03 de noviembre de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Ibagué Tolima

INFORMACION ORDEN DE PAGO

Contratista:	SERVIESPECIALES SAS			NIT	890.331.277-2
No. Contrato:	98537 DE 2022	Periodo	ACTA PARCIAL No. 8	Factura No.	E06-328
Concepto:	Prestación del servicio de aseo para las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito Judicial de Ibagué, las sedes del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, incluido el suministro mensual de maquinaria y los elementos de aseo por parte del contratista. PERIODO DEL 1° AL 31 DE MAYO DE 2023				
No. RPC	223				
Cta. Bancaria	Tipo de cuenta	No. de cuenta		Banco	
	CORRIENTE	566059747		BOGOTA S.A.	
CATALOGO	A-02-02-02-008-005				
Valor U2 :	Antes de IVA	IVA 19%		TOTAL	
Valor U8 :	Antes de IVA	IVA 19%		TOTAL	
	\$174.583.276,94	\$3.284.239,86		\$177.867.516,80	
Valor U9 :	Antes de IVA	IVA 19%		TOTAL	
Deducciones:	Retefuente	Reteiva	Reteica y Bomberil	TOTAL	



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mhdquesada DIEGO HERNAN QUESADA ORTIZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE
 Fecha y Hora Sistema: 2023-07-13-11:12 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	219135623	Fecha Registro:	2023-07-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	100623	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-07-13	Código de Referencia:	04500052300219135623		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	1.613.422,62	Valor Deducciones:	9.267,00		Valor Neto:	1.604.155,62	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	1.613.422,62	Valor Deducciones	9.267,00	Valor Neto	1.604.155,62	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	--------------	-------------------	----------	------------	--------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números		No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	890331277	Razón Social:	SERVIESPECIALES S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	566059747	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN				Número:	Fac E06-328	Tipo:	FACTURA
				Fecha:	2023-07-11		

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE												
	Nación	10	CSF	1.613.422,62	0,00	1.613.422,62				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-05	RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	3.136,00	3.136,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	4.469,00	4.469,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	809007211	ENCARGO FIDUCIARIO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	1,060 %	1.662,00	1.662,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
026 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-13	1.613.422,62	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHdquesada DIEGO HERNAN QUESADA ORTIZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE
 Fecha y Hora Sistema: 2023-07-13-11:12 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	219138123	Fecha Registro:	2023-07-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	100723	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2023-07-13	Código de Referencia:	04500052300219138123		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	176.254.094,18	Valor Deducciones:	1.012.305,00		Valor Neto:	175.241.789,18	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	176.254.094,18	Valor Deducciones	1.012.305,00	Valor Neto	175.241.789,18	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	----------------	-------------------	--------------	------------	----------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números		No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	890331277	Razón Social:	SERVIESPECIALES S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	566059747	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPNT				Número:	Fac E06-328	Tipo:	FACTURA
				Fecha:	2023-07-11		

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
026 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE												
	Nación	10	CSF	176.254.094,18	0,00	176.254.094,18				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-05	RETEFUENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	342.574,00	342.574,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	488.167,00	488.167,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	809007211	ENCARGO FIDUCIARIO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	1,060 %	181.564,00	181.564,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
026 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL IBAGUE	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-13	176.254.094,18	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)